



H. AYUNTAMIENTO  
DE BENITO JUÁREZ  
2016 - 2018

Dirección General  
de Planeación  
Municipal

30-4-2018

# Programa Anual de Evaluación PAE 2018

Recursos Federales recibidos y  
aplicados en 2017

CMSED

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

La Dirección General de Planeación Municipal, la Tesorería y el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma 15 de septiembre de 2017); 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH 2015); 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG, 2018); 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF, 2018); Tercer punto del Orden del Día de la Instalación del Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (CMSED, 2017); emite el

**Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Recursos Federales  
Transferidos al municipio y aplicados en el 2017**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El Programa Anual de Evaluación 2018 tiene como objetivos generales los siguientes:
  - a) Determinar el tipo de evaluaciones externas que se aplicarán a cada uno de los recursos federales transferidos al municipio de Benito Juárez durante el ejercicio fiscal 2017;
  - b) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas;
  - c) Difundir los resultados de las evaluaciones externas;
  - d) Fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño;
  - e) Vincular los resultados de las evaluaciones externas con el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño como elementos relevantes.
2. Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación 2018 se entenderá por:
  - a) ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, identificados en las evaluaciones externas o informes que puedan ser atendidos para la mejora de los Programas Presupuestarios y la asignación y aplicación de los recursos federales;
  - b) CMSED: Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño;

- c) CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;
- d) Coordinación de la Evaluación: Dirección General de Planeación Municipal;
- e) Enlace del SED: funcionario designado como responsable de la administración y ejecución de los Programas Presupuestarios;
- f) Evaluación de Consistencia y Resultados: Análisis sistemático del diseño y desempeño global de los programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. (Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 2007);
- g) Evaluación externa: La que se realiza a través de personas físicas y morales, que no forman parte de la estructura orgánica municipal, especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- h) Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y Fondos de Aportaciones Federales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;
- i) FAISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- j) FFIEM: Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal;
- k) FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios;
- l) FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función;
- m) FpF: Fondo para Fronteras;

- n) GpR: Gestión para Resultados;
- o) Indicadores: Expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad;
- p) Instancia Ejecutora: Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito; y Obras Públicas;
- q) Instancia Evaluadora Externa: “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley. Los resultados de las evaluaciones deberán ser informados en los términos del artículo 48 de la presente Ley. (Ley de Coordinación Fiscal. LCF., 2014);
- r) Instancia Normativa: Dirección General de Planeación Municipal y Tesorería;
- s) LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- t) LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- u) MIR: Matriz de Indicadores para Resultados;
- v) PAE 2018: Programa anual de Evaluaciones de los recursos transferidos al Municipio de Benito Juárez en el ejercicio fiscal 2017;
- w) PbR: Presupuesto basado en Resultados;
- x) PDR: Proyectos de Desarrollo Regional;
- y) PMD 2016-2018: Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018;

- z) Posición Institucional: Documento Oficial que define la postura del municipio de Benito Juárez respecto de los resultados y desarrollo de cada una de las evaluaciones con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, coordinadas por la Dirección General de Planeación Municipal;
- aa) Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. (LFPRH 2015, 2018);
- bb) Términos de Referencia (TDR): Establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación, son creados antes de la etapa de diseño de la evaluación y describen la idea de lo que se quiere evaluar. El instrumento debe contener lo que esperamos obtener de la misma. Se aplican para servicios de carácter intelectual/académico y de asesoramiento provistos por consultores. Los TDR son parte integrante de las denominadas bases, pliegos o pedidos de propuestas para la selección de consultores. El responsable de la elaboración de los TDR es el área técnica que identifica la necesidad de los servicios a contratar. Los aspectos mínimos que deben contener un TDR, son los siguientes: antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público. SHCP, 2015);
- cc) Trabajo de campo: Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones. (CONEVAL, 2007);
- dd) Trabajo de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación

pública y/o información que proporciones la dependencia o entidad responsable del PP sujeto a seguimiento y/o evaluación.

3. El costo de las Evaluaciones Externas será con cargo a los recursos propios del municipio de Benito Juárez. Las evaluaciones externas deberán ser realizadas por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados que cuenten con experiencia en la materia.

## **II. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

4. La DGPM será la Dependencia responsable de la coordinación de las evaluaciones externas a los recursos federales transferidos; coordinará el proceso de contratación de los evaluadores externos; revisará los resultados de las evaluaciones y aprobará los productos derivados de las evaluaciones; verificará el cumplimiento de los TdR así como los plazos y disposiciones establecidos en este Programa; coordinará la difusión de los resultados y la aplicación de los aspectos susceptibles de mejora encontrados y coordinará la elaboración del documento de Posición Institucional para cada evaluación.
5. Los resultados de las evaluaciones, el Resumen Ejecutivo, la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitido por el CONEVAL, y la Posición Institucional serán publicados en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Benito Juárez 30 días posteriores al término de las evaluaciones, así como en el portal del Municipio en la sección Gestión para Resultados.
6. La evaluación de los recursos federales transferidos serán los que se ministraron en el ejercicio fiscal 2017.
7. Las dependencias responsables de la ejecución y aplicación de los recursos federales deberán elaborar los documentos para la implementación de los ASM y darán seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores, hasta su conclusión.

### III. SEGUIMIENTO A INDICADORES DE RESULTADOS 2017

8. La DGPM dará Seguimiento a los Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestarios establecidos en el PMD 2016-2018 a través de sus Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y los publicará en el portal municipal Sección Gestión para Resultados.

### IV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

9. La Dirección General de Planeación Municipal y el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño darán seguimiento al cronograma de ejecución de las evaluaciones 2018.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2018							
No.	TRANSFERENCIAS FEDERALES	EJERCICIO FISCAL A EVALUAR	INICIO	TÉRMINO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	INSTANCIA EJECUTORA	INSTANCIA NORMATIVA
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	2017	abril 23 del 2018	mayo 21 del 2018	agosto 23 del 2018	SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		mayo 22 del 2018	junio 25 del 2018		SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
3	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.		junio 26 del 2018	julio 23 del 2018		SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	
4	Fondo para Fronteras (FpF)		abril 23 del 2018	mayo 21 del 2018		OBRAS PÚBLICAS	
5	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FFIEM)		mayo 22 del 2018	junio 25 del 2018		OBRAS PÚBLICAS	
6	Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)		junio 26 del 2018	julio 23 del 2018		OBRAS PÚBLICAS	

### V. CONSIDERACIONES FINALES

10. La Dirección General de Planeación Municipal y el Comité Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en el ámbito de su competencia, notificarán a las dependencias ejecutoras de los recursos federales las modificaciones que en su caso se realicen al



H. AYUNTAMIENTO  
DE BENITO JUÁREZ  
2016 - 2018

Dirección General  
de Planeación  
Municipal

PAE2018 y atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE2018 y resolverán los casos no previstos.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El PAE 2018 entrará en vigor el día posterior a su presentación y aprobación en el seno del CMSED.

### **ATENTAMENTE**

**L.M. SERGIO DE LUNA GALLEGOS**

**DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL  
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**